

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

9537 *Resolución de 15 de abril de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se lleva a cabo el reparto de las cuotas adicionales de caballa obtenidas para 2023, por intercambio con Países Bajos y Polonia.*

La Orden APA/315/2020, de 1 de abril, por la que se establecen criterios de gestión de las posibilidades de pesca asignadas al Reino de España y se modifican determinadas órdenes que regulan la actividad pesquera de las flotas que hacen uso de las mismas, establece en su artículo 8 las condiciones para los intercambios de cuotas con otros Estados miembros, los conocidos como swaps.

En concreto, en su punto 4.a) se establece cómo proceder con aquellos swaps iniciados de oficio por la Secretaría General de Pesca en los que se utilizan stocks no repartidos en España para conseguir de otros Estados miembros stocks que están repartidos en España. Así, las cantidades obtenidas por dichos swaps se asignarán en un 40 % según los repartos entre las diferentes modalidades mientras que el 60 % se distribuirá atendiendo a diferentes prioridades, como las mayores necesidades, la obligación de desembarque o esfuerzos de reducción de capacidad de pesca para adecuarlo a las posibilidades de pesca disponibles.

Con esta base, la Secretaría General de Pesca ha venido buscando la mejora de las cuotas para la flota española en el presente año 2023, en base al interés general, de la especie de la caballa. Una vez cerrados intercambios con otros Estados miembros, se considera necesario llevar a cabo la mejor distribución posible de las cuotas obtenidas de manera combinada, buscando el equilibrio necesario entre las diferentes censos con asignación de estos dos stocks, para su aprovechamiento más eficaz y eficiente, teniendo en cuenta la evolución actual del consumo de la cuota de caballa en su campaña estacional en 2023 y las necesidades que se vienen constatando en los últimos años de esta especie por parte de la flota española.

En primer lugar, en negociaciones ya habituales en los últimos años que se llevan a cabo con otros Estados miembros, la Secretaría General de Pesca ha realizado dos intercambios de cuotas, concretamente con Países Bajos y Polonia, para el presente año 2023, con el objetivo de incrementar la cuota disponible de caballa de España para la presente campaña. Así, España ha cedido un total de 33.200 toneladas del stock WHB/1X14 y ha obtenido a cambio 2.371 toneladas de caballa del stock MAC/2CX14, con posibilidad mediante condición especial de ser utilizadas en la zona 8c y 9a (MAC/*8C910).

El stock cedido por España no tiene un reparto establecido internamente en España, sino que se gestiona en base a los principios establecidos en el artículo 11 de la orden APA/315/2020, de 1 de abril. La resolución de 7 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se realiza para 2023 el reparto de la cuota de bacaladilla norte (WHB/1X14) en aplicación del artículo 11 de la Orden APA/315/2020, de 1 de abril, establece en su punto Segundo que conforme al punto 4 de dicho artículo, se reserva todo el resto de la cuota de España que esté disponible en el presente 2023, tras las asignaciones realizadas para intercambio con otros Estados miembros. Dado que la cuota inicial de España es de 53.383 toneladas para este stock de bacaladilla WHB/1X14, y que las asignaciones realizadas por la citada resolución son de 17.600 toneladas, la cuota disponible para dichos intercambios es de 35.783 toneladas, y por tanto superior a las actualmente cedidas a Países Bajos y Polonia.

Así, en aplicación del artículo 8.4.a) de la misma orden procede, por tanto, aplicar las condiciones señaladas para el reparto de las cantidades obtenidas de caballa.

Por ello, en este momento y en base a la evolución que está teniendo la actual campaña de caballa 2023 y la capturabilidad de la especie por las diferentes artes de

pesca, procede distribuir el 60% de las cantidades obtenidas de caballa entre aquellas flotas con un mayor consumo de sus cuotas, los censos de arrastre de fondo del Cantábrico y Noroeste y cerco del Cantábrico y Noroeste, con el objetivo del mejor aprovechamiento posible de estas cantidades adicionales obtenidas para España por parte de la flota española en su conjunto. El 40% de las cantidades obtenidas se distribuye entre todas las flotas por los repartos establecidos, de modo así también otras flotas se pueden beneficiar de esta cuota adicional de caballa obtenida, teniendo en cuenta el momento temporal y geográfico de esta campaña estacional, y los consumos que se están registrando en este momento.

Siguiendo la orden APA/315/2020, de 1 de abril, el 40% de las 2.371 toneladas de caballa recibidas mediante swap con Países Bajos y Polonia, 948.400 kilos, se asignan a todos los buques y flotas en base a los repartos establecidos; el 60% restante, 1.422.600 kilos, se asignan de manera lineal a los barcos y grupos de barcos con una mayor capacidad de aprovechamiento de esta cuota de esta especie en este momento, teniendo en cuenta el desarrollo de la campaña estacional de caballa hasta el momento, según los consumos constatados y la capturabilidad del stock por las diferentes artes, así como la abundancia del mismo que se sitúa en este momento como habitualmente en las aguas españolas del Cantábrico y Noroeste. A nivel global son los censos de arrastre de fondo del Cantábrico y Noroeste y de cerco del Cantábrico y Noroeste los que tienen esta mayor capacidad actual de capturar la caballa para aprovechar esta cuota adicional, situándose los consumos de los dos en niveles muy altos en este momento de sus cuotas disponibles, a diferencia de las otras artes diferentes de arrastre y cerco, con niveles de consumo de sus cuotas disponibles bastante inferiores.

Por tanto, mediante la presente resolución se distribuyen de manera combinada las cantidades adicionales obtenidas de caballa por intercambios con otros Estados miembros, aplicando los porcentajes del 40% y 60% señalados en el punto 4.a) del artículo 8 de la orden APA/315/2020, de 1 de abril, de tal manera que resulta en el necesario equilibrio entre las necesidades actuales de las distintas flotas que explotan estos stocks, procediendo a dicho reparto teniendo en cuenta también la conocida limitación temporal de la duración de la campaña estacional de caballa a únicamente las próximas semanas, ya que el stock abandona mayoritariamente las aguas españolas sobre el mes de mayo.

Por todo lo señalado, la Secretaría General de Pesca, una vez consultado el sector pesquero afectado, resuelve lo siguiente:

Primero.

Repartir 948,40 toneladas de cuota de caballa, el 40% de las 2.371 toneladas obtenidas por intercambio con Países Bajos y Polonia, según los repartos establecidos por las órdenes AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, y AAA/1416/2016, de 18 de agosto, entre los diferentes segmentos de flota. Dichas cantidades por segmentos de flota se distribuirán a continuación según los repartos establecidos, conforme al anexo I. En el caso de las provincias de otras artes diferentes de arrastre y cerco del Cantábrico y Noroeste estas cantidades se añaden a sus cuotas de pesca dirigida y/o accesoria, según se determinará, en su caso, en las correspondientes resoluciones para las diferentes provincias, siendo las cantidades adicionales para cada una las que figuran en el anexo II.

Segundo.

Repartir 1.422,60 toneladas de cuota de caballa, el 60% de las 2.371 toneladas obtenidas por intercambio con Países Bajos y Polonia, a las flotas de arrastre de fondo del Cantábrico y Noroeste y cerco del Cantábrico y Noroeste. Concretamente, se reparten 648.653 kg para la flota de arrastre de fondo del Cantábrico y Noroeste y 773.947 kg para la flota de cerco del Cantábrico y Noroeste, manteniendo la proporción relativa que estas dos flotas tienen en el reparto de la caballa conforme al anexo III. A su vez, en ambos casos se reparten dichas cantidades por posibilidades de pesca de los

buques y grupos de buques en gestión conjunta para la campaña 2023, en base a las resoluciones ya publicadas para ambos censos, y de modo que se introducen en la aplicación Gestcuotas conforme al anexo IV.

Tercero.

La asignación de estas cantidades adicionales de caballa obtenidas, así como las cantidades aportadas, y los criterios utilizados sólo tienen efectos para el presente año 2023.

Cuarto.

Esta Resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, en el plazo de un mes, se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 15 de abril de 2023.–La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.

ANEXO I

Modalidades y caladeros	Cuota repartida (Kg)
Arrastre de Fondo del Cantábrico y Noroeste.	269.061
Cerco del Cantábrico y Noroeste.	321.033
Otras artes diferentes de arrastre y cerco.	346.166
Flota NEAFC.	4.742
Golfo de Cádiz.	7.398

ANEXO II

Otras artes diferentes de arrastre y cerco-provincias	Cuota repartida (Kg)
A Coruña.	23.882
Lugo.	20.040
Pontevedra.	16.509
Principado de Asturias.	51.014
Cantabria.	89.120
Gipuzkoa.	42.741
Bizkaia.	102.860
Total.	346.166

ANEXO III

Modalidades y caladeros	Cuota repartida (Kg)
Arrastre de Fondo del Cantábrico y Noroeste.	648.653
Cerco del Cantábrico y Noroeste.	773.947

ANEXO IV

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Arrastre CNW.	26204	AIROA.	Conjunta.	A.A. Riveira - Grupo 1.	55.619
Arrastre CNW.	25579	MARIA DOS ANXOS.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	15313	PICO SACRO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	23833	XUDEMIL.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	25665	AFANUDA SEGUNDO.	Conjunta.	A.A. Riveira - Grupo 2.	27.810
Arrastre CNW.	23328	MARPAR SEGUNDO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	27170	NUEVO PESQUERO LIJO.	Conjunta.	A.A. Riveira - Grupo 3.	18.540
Arrastre CNW.	26748	PRAIA DO TOURO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24114	LOREMAR.	Conjunta.	Anasol.	157.587
Arrastre CNW.	26018	SAIÑAS.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24646	CABO SAN LORENZO.	Conjunta.	C.P. Virgen de las Mareas.	18.540
Arrastre CNW.	23918	LUSCINDA.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24087	TRAVESIA.	Conjunta.	Opeca.	46.349
Arrastre CNW.	24732	VILABOA UNO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	26816	BALEIRO PRIMERO.	Conjunta.	Opomar.	147.336
Arrastre CNW.	27773	ELEUTERIO JOSE BALAYO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	25152	ENSENADA DE BUEU.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	23297	GONZACOVE UNO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	25162	HERMANOS SOAGE.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	5948	ILLA DA CREVA.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24301	ISLA DE SANTA.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	26285	NUEVO SAN CIBRAN.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	23996	RIA DE MARIN.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	25924	VIRGEN SEGUNDA.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24761	POMBO CINCO.	Conjunta.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	46.349
Arrastre CNW.	24893	POMBO CUATRO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24844	POMBO SEIS.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24760	POMBO TRES.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	23369	POMBO UNO.	Conjunta.	S.C. Gallega del Mar - Grupo 1.	37.079
Arrastre CNW.	26196	AMENEIRO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	23748	NUEVO MARINA.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	25217	RINCHADOR.	Conjunta.	S.C. Gallega del Mar - Grupo 2.	18.540
Arrastre CNW.	23709	SABINO SEGUNDO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	26548	BEJAR.	Conjunta.	S.C. Gallega del Mar - Grupo 2.	18.540
Arrastre CNW.	26546	JALISCO UNO.	Conjunta.		
Arrastre CNW.	24352	MEIRA DA COSTA.	Individual.	C.P. Muros.	9.270

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Arrastre CNW.	24724	HERMANOS SAN SALVADOR.	Individual.	OPECA.	46.349
Arrastre CNW.	25484	VIRGEN DEL FARO.	Individual.	OPP 13.	12.360
Arrastre CNW.	26144	VIRGEN TERCERA.	Individual.	OPP 13.	12.360
Arrastre CNW.	23062	AKETXE.	Individual.	OPPAO.	9.270
Arrastre CNW.	24580	ANDREKALA BERRIA.	Individual.	OPPAO.	9.270
Arrastre CNW.	24563	ARRETXU BERRIA.	Individual.	OPPAO.	9.270
Arrastre CNW.	23061	GAZTELUGATXE.	Individual.	OPPAO.	9.270
Arrastre CNW.	25200	FARO DE ONS.	Individual.	OPP-Burela.	18.540
Arrastre CNW.	24090	MENDAÑA.	Individual.	OPP-Burela.	12.360
Arrastre CNW.	23639	O CANTIÑO.	Individual.	OPP-Burela.	30.899
Arrastre CNW.	25863	PLAIA DE RUETA.	Individual.	OPP-Burela.	22.611
Arrastre CNW.	23724	RIO XUNCO.	Individual.	OPP-Burela.	12.360
Arrastre CNW.	25084	ALBA MAR.	Individual.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	9.270
Arrastre CNW.	24668	ANA ISABEL.	Individual.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	9.270
Arrastre CNW.	23450	BURELES.	Individual.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	9.270
Arrastre CNW.	22590	COSTA DA BARCA.	Individual.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	9.270
Arrastre CNW.	14126	HIMAJO PRIMERO.	Individual.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	9.270
Arrastre CNW.	26677	SEGUNDA DEL MAR.	Individual.	Pescagalicia-Arpega-Obarco.	9.270
Arrastre CNW.	23897	BAUTISTA PINO.	Individual.	Puerto de Celeiro.	13.905
Arrastre CNW.	26595	NUEVO SOCIO.	Individual.	Puerto de Celeiro.	13.905
Arrastre CNW.	25218	BOTEIRA PRIMERO.	Individual.	S.C. Gallega del Mar.	9.270
Arrastre CNW.	25666	NOVO TAIS.	Individual.	S.C. Gallega del Mar.	9.270
Arrastre CNW.	25570	PLAYA DE AGUIÑO.	Individual.	S.C. Gallega del Mar.	18.540
Arrastre CNW.	25288	SANPER.	Individual.	S.C. Gallega del Mar.	9.270
Cerco CNW.	23485	ESCALADOR DOS.	Conjunta.	A. Cerqueiros do Barbanza.	4.539
Cerco CNW.	100360	HERMANOS MANEIRO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22095	A GAVEIRA.	Conjunta.	Acerga.	185.824
Cerco CNW.	21641	A TENENCIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22209	AGARIMO DOUS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23244	AMATXO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	14292	ANA MARIA II.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24923	APOSTOL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24924	APOSTOL SAN ANDRES.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22246	ARDORAN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23060	ARGOTE 2.	Conjunta.		
Cerco CNW.	9492	ARPON.	Conjunta.		
Cerco CNW.	100025	CANIZAS.	Conjunta.		

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Cerco CNW.	21332	CHAVEIGA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25586	CHIQUITA DOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	14916	CHONO SEGUNDO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24034	COLOMBA TERCERO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22624	COMO SEA DOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23512	COSTA CORDAL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25405	CRUCEIRO DE PAZOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	20586	CUARTO CABO NAVAL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23846	CUARTO PANCHO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	5931	DOS MEROS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24945	DOS NORTE.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26056	FARO SISARGAS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	100311	FERVOROSO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	21971	GALAICO SEGUNDO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27237	GAMBA NUMERO TRES.	Conjunta.		
Cerco CNW.	14887	GAVIOTA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	9500	HALCON.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25597	HERMANOS CHIQUITA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	21888	HERMANOS VARELA CAMBON.	Conjunta.		
Cerco CNW.	3280	ISABEL Y JORGE II.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22281	ISOLDE SEGUNDO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	5630	LAGO DOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23210	LORETO CUATRO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	7735	MANOLITO 3.	Conjunta.		
Cerco CNW.	15917	MAR DE ALBA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24123	MAR DE AMURA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24009	MAR DE GRECIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	14702	MAR DE JANA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23348	MARCIALITO QUINTO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22727	MARIA RITA II.	Conjunta.		
Cerco CNW.	13800	MARIN DE BUEU.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24736	MARUXIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24540	MARUXIA SEGUNDO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23256	MAYADOR UNO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26262	MI NOMBRE CINCO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26006	MONTSERRAT MORENITA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22409	MOROPA.	Conjunta.		

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Cerco CNW.	24812	MURO DE FONTAN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22280	NOLIKO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23943	NOVO AMEIXA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26709	NOVO BALOEIRO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27741	NOVO CASTELAO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27766	NOVO CRISTO DA LAXE.	Conjunta.		
Cerco CNW.	100036	NOVO PILLABAN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25005	NOVO ROSYMAR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25935	NOVO TOURIÑAN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23844	NOVO XOEL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24205	NOVO XOUBA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22541	NUEVA HERMINIA TRES.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23927	NUEVO JOSE MANUEL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	100164	NUEVO MIÑONES.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24805	NUEVO PAQUITA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27803	NUEVO PLAYA DE CARIÑO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26742	NUEVO TRES COSTAS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	14964	O ARGENTINO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24681	O CAPRICHIO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24000	O MALAYO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23837	O ORIENTE.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27751	O ROQUE.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24486	O SUBRIDO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27744	O TITAN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23474	O VISCAYA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27701	OLNADI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27819	OPRONTA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	13527	ORION UN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23367	OS TOBA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24253	OS XUXOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	14496	OSTRA SEGUNDO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	4012	PEDRA DO MAR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	21803	PEQUENO MARUXIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	2563	PERLA DEL PACIFICO NUMERO DOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24174	PLAYA ASTILLERU.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25486	PLAYA DE CESANTES.	Conjunta.		
Cerco CNW.	100070	PORTO DE MALPICA.	Conjunta.		

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Cerco CNW.	27786	PRAIA DE AROU.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27439	PRAIA MAIOR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	15702	PUNTA DEL ESTE.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22043	REINA CONSUELO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23864	RIOBAO UNO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	13406	RIVERA TERCERO**.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22960	ROMINA SEGUNDO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	13612	SAN ADRIAN DO MAR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23541	SAN JOSE TRES.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27587	SANTIÑO DO MAR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22044	SARO TERCERO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27056	SEGUNDA ROMINA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	21640	SEGUNDO DOS MIL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23865	SEGUNDO FRANCISCO JAVIER.	Conjunta.		
Cerco CNW.	15683	SEIXO TRES.	Conjunta.		
Cerco CNW.	6666	SEMPRE ADRIAN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23659	SIEMPRE SIRENA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	15415	SIEMPRE URBEGI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26628	TECELANA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23370	TEMBRAMAR DOUS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23090	TEMBRAMAR UN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27375	TRIBAL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	6663	VIRXEN DOS MILAGROS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	14429	A COSTA DE LUGO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27493	ADRINA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23845	CARCAMAN.	Conjunta.	A. Cerqueiros Galegos.	6.967
Cerco CNW.	24125	COSTA DE MALPICA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	100081	PASA AQUI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23536	CAPRICO DE CAMBADOS.	Conjunta.	C.P. Cambados.	4.087
Cerco CNW.	23059	CAPRICO DE PERSEBELLOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26691	O RINCHA.	Conjunta.	C.P. San Roque.	2.269
Cerco CNW.	22367	SEGUNDO LUIS MANUEL.	Conjunta.		

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)		
Cerco CNW.	23804	ALBO PUERTAS.	Conjunta.	C.P. Santoña.	70.099		
Cerco CNW.	24515	ALMIRANTE BERRIA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23876	ERMITA PILAR.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23255	MADRE LITA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24302	NOCHE DE PAZ.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23225	PADRE JOAQUIN.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23552	SIEMPRE LANDERA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	22047	MUNDAKA.	Conjunta.	Fecoppas.	13.297		
Cerco CNW.	23783	NUEVO SAN MATEO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23421	NUEVO SANTANINA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23896	XARABAL.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25325	AITANA DEL MAR.	Conjunta.	Opacan.	153.517		
Cerco CNW.	23867	ANGEL PADRE.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23948	BUSTILLO DONOSTI.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24545	CREADOR.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25177	ESTRELLA POLAR PRIMERO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	26240	MADRE LUCIA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23947	MANUEL PADRE SEGUNDO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23798	MARCELINA LECUE.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25869	NUESTRO PADRE TONINO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24986	NUEVO AIRES ASON.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24410	NUEVO COLLADO LINDO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23168	NUEVO CREADOR.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23586	NUEVO HERMANOS CORTABITARTE.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24985	NUEVO MAR GLORIA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23803	NUEVO PANELO VILLA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24141	NUEVO TERREÑO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24266	NUEVO VIRGEN PODEROSA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23834	SAN ROQUE DIVINO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	24193	SIEMPRE SANTA MARIA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	23627	SIN QUERER TRES.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25315	AGUSTIN DEUNA.	Conjunta.			Opegui - Opescaya.	456.168
Cerco CNW.	26388	ANSIA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25232	ARRANTZALE.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25606	ATTONA DOMINGO.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25608	AZKOITIA.	Conjunta.				
Cerco CNW.	25310	BERRIZ AVE MARIA.	Conjunta.				

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Cerco CNW.	23227	BERRIZ IRIGOIEN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25568	BERRIZ KUKUARRI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23394	BERRIZ MATUTINA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25888	BERRIZ PATXIKU.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25321	BETI AINGERU.	Conjunta.		
Cerco CNW.	21353	BETI EUSKAL HERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25229	BETI PIEDAD.	Conjunta.		
Cerco CNW.	10863	BETI SAN LUIS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25115	DEMAR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	21708	GOROSTIAGA HERMANOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24977	GOROSTIAGA HERMANOS DOS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24653	GURE AMUITZ.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26064	GURE GOGOA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26157	GURE IMANOL.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22332	IRIGOYEN BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24518	ITSAS EDER.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26370	ITSAS LAGUNAK.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23529	ITSASOAN.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25604	IZASKUN BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25287	KALAMUA BI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27743	KANTAURI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25233	KAXIMIRONA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25901	LEKANDA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23467	LUIS BARRANKO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25616	MATER BI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24630	MONTSERRAT BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23830	NUEVO HORIZONTE ABIERTO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	22639	NUEVO ROBER.	Conjunta.		
Cerco CNW.	26211	ONGI ETORI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23089	OSKARBI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	15219	PEDRO JOSE BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24561	PITTAR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	27558	PLAYA DEL ASTILLERU.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25320	SAN ANTONIO BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25996	SAN FERMIN BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24179	SAN PRUDENTZIO BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24178	SANTA LUZIA HIRU.	Conjunta.		

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Cerco CNW.	24170	SANTANA BERRIA.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25231	TUKU TUKU.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25540	TXINGUDI.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24228	MIRANDO O MAR.	Conjunta.	Opp - Burela.	18.419
Cerco CNW.	15855	OLLO DO MAR.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25857	O POCHE.	Conjunta.	Opromar.	16.035
Cerco CNW.	24730	PLAYA DE COVAS.	Conjunta.		
Cerco CNW.	23178	SALETA.	Conjunta.	S.C. Gallega del Mar.	20.675
Cerco CNW.	26741	ABRA DE AGUIÑO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	24381	PORTO DE AGUIÑO.	Conjunta.		
Cerco CNW.	25595	NOVO CAZADOR.	Individual.	C.P. A Coruña.	8.356
Cerco CNW.	23179	XUREL UNO.	Individual.	C.P. Camariñas.	5.448
Cerco CNW.	23745	CRIS DOS.	Individual.	C.P. Cambados.	475
Cerco CNW.	23563	CUARTO NORUEGO.	Individual.	C.P. Cambados.	674
Cerco CNW.	22449	LUSMAR.	Individual.	C.P. Cambados.	975
Cerco CNW.	20184	SEGUNDO DURAN.	Individual.	C.P. Cambados.	435
Cerco CNW.	23040	SERGIO UNO.	Individual.	C.P. Cambados.	1.336
Cerco CNW.	26404	TERCERO DOS MEROS.	Individual.	C.P. Cambados.	2.073
Cerco CNW.	23122	TRANCHITO CUARTO.	Individual.	C.P. Cambados.	460
Cerco CNW.	23690	DIVINA DEL MAR**.	Individual.	C.P. Portosin.	5.669
Cerco CNW.	24285	NOEMI UNO.	Individual.	C.P. Portosin.	514
Cerco CNW.	25909	PORTOSIN DOS.	Individual.	C.P. Portosin.	7.917
Cerco CNW.	23311	SEGUNDO LAGO.	Individual.	C.P. Portosin.	426
Cerco CNW.	22269	TRES ANGELES.	Individual.	C.P. Portosin.	1.713
Cerco CNW.	23688	SEGUNDO OS CARBALLA.	Individual.	C.P. Riveira.	728
Cerco CNW.	23205	BRISAS DOS.	Individual.	C.P. Santander.	3.494
Cerco CNW.	23296	BRAULIN.	Individual.	Opacan.	6.154
Cerco CNW.	23037	GAMECHO.	Individual.	Opacan.	6.107
Cerco CNW.	23484	NUEVO LIBE.	Individual.	Opacan.	14.233
Cerco CNW.	24282	NUEVO LUZ ALBA.	Individual.	Opacan.	3.648
Cerco CNW.	25230	AITA RAMON.	Individual.	Opegui.	6.529
Cerco CNW.	23206	BETI ITXAS ARGÍ.	Individual.	Opegui.	5.676
Cerco CNW.	24717	ANDUIZA ANAIK.	Individual.	Opescaya.	6.844
Cerco CNW.	22992	MARIA DIGNA DOS.	Individual.	Opescaya.	6.308
Cerco CNW.	24556	PUNTA CANCELADA.	Individual.	Opromar.	5.000
Cerco CNW.	23349	CABALEIRO UNO.	Individual.	Puerto de Celeiro.	2.449
Cerco CNW.	24978	MARINO JOSE.	Individual.	Puerto de Celeiro.	3.871

Censo	CFO	Buque	Tipo de gestión	Entidad de gestión	Cuota repartida (kg)
Cerco CNW.	23656	ARELA.	Individual.	S.C. Gallega del Mar.	9.233
Cerco CNW.	22756	MANILO.	Individual.	S.C. Gallega del Mar.	10.913
Cerco CNW.	26217	SEMPRE GALAICO.	Individual.	S.C. Gallega del Mar.	5.967
Cerco CNW.	23638	NUEVA EMPERATRIZ**.	Individual.		3.513
Cerco CNW.	23127	PANCHITO SEGUNDO.	Individual.		480
Cerco CNW.	23251	SIEMPRE PECO.	Individual.		5.470

** Buque de baja definitiva.

Se han redistribuido sus kilos entre el resto del censo:

Censo	CFO	Buque	Observaciones
Cerco CNW (MAC).	24912	AGURTZA BERRIA**.	Exportado.
Cerco CNW (MAC).	23499	MIÑONES**.	Desguace.
Cerco CNW (MAC).	23452	IRIBAR ZULAIKA.	Barco Acuerdos.

** Buque de baja definitiva.